las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca especial número 6. Vivienda en planta segunda, tipo E, de la calle Ramón de Campoamor, número 8, de Hellín; ocupa 89,83 metros cuadrados útiles y 118,50 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo de acceso, comedor, estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada por el portal de la izquierda del edificio.

Inscrita al tomo 958, folio 216, finca número 29.217, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada pericialmente en 6.977.621 pesetas.

Dado en Hellín a 4 de enero de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—3.709.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Alfonso Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, procedimiento 1923000014022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de señalamiento de subastas a la demandada doña María Dolores Alfonso Campos, sirva el presente edicto como notificación en forma a la misma.

Bien que se saca a subasta

Piso C, en planta primera del edificio sito en Punta Umbría, en la calle Coquina, número 45, figura inscrita a favor de doña María Dolores Alfonso Campos, por la inscripción tercera de la finca 7.360, al folio 112, tomo 1.521, libro 92 de Punta Umbría (Huelva), con una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 28 decímetros cuadrados, según el título, y 80 metros 85 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza.

El anterior bien ha sido tasado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 5.659.500 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—3.867.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Elvira Torres y don Juan Antonio Torres Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0347-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, construidas dos plantas, sobre parcela de terreno número 11, al sitio de la Estación, Camposanto o del Pozo, en Carranque, urbanización «El Rocío». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.429, libro 55 de Carranque, folio 74, finca registral número 4.818, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 14 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.942.

LANGREO

Edicto

Doña María de Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Álvarez González, doña Clementina Fernández Braña y doña Maria Isabel Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000170233/94, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la casa habitación de planta baja y dos pisos altos, sita en el número 14 de la calle Celestino Cabeza, de La Felguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.322, libro 634, folio 204, finca número 28.601-N.

Valoración, a efectos de subasta: 35.715.000 pe-

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudieran ser notificados en el domicilio obrante en autos.

Dado en Langreo a 14 de enero de 1999.—La Juez sustituta, María de Coromoto Lozano León.—El Secretario.—3.919.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Cristina García Arangüena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Alrube, Sociedad Limitada», y don Andrés Rubens Hernández Acosta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-17-0072-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no sea posible notificar personalmente la publicación de la presente subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de un local comercial, sito en calle Santo Domingo, número 16 A, local quinto, Puerto de la Cruz, finca registral número 15.104. Inscrita al tomo 957, libro 385, folio 160, del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Valoración: 15.016.960 pesetas.

Dado en La Orotava a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina García Arangüena.—3.915.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1998, a instancias de «Embotelladora Canarias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Carlos Sánchez Ojeda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados, pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado, siendo la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3492.0000.17.0 123.98, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaria.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 75, local situado en la planta sótano. Forma parte del complejo residencia denominado «Alborada», construido en la parcela de terreno distinguida con el número 26 del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando, de este término municipal. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con subsuelo de la finca matriz sin desmontar; al sur, con subsuelo de la acera de la finca matriz; al naciente, con la finca número 76, y al poniente, con subsuelo de la acera de la finca matriz por donde tiene su acceso, teniendo otro por la rampa que parte perpendicularmente desde la calle de la urbanización por el sur sobre el centro, aproximadamente, y también otra entrada por un acceso situado en la confluencia del lindero sur y naciente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, folio 180, libro 132, tomo 132, finca 11.290.

Constando embargada una mitad indivisa de propiedad del demandado.

Valor de la tasación: 18.600.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—3.910.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 841/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mauro Rengel Pulido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0841/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 5. Vivienda situada en la planta cuarta de viviendas y quinta del edificio de cinco plantas, situado en la calle Secretario Padilla, esquina a Pelayo, por donde actualmente le corresponde el número 13 de gobierno, en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte o frente, con la calle Secretario Padilla; al poniente o derecha, con la calle Pelayo y, en parte, con caja de escalera; al naciente o izquierda, con casa de don Enrique Rodríguez Santana, y al sur o espalda, con solar de don Manuel Ramos Estévez. Tiene una superficie útil de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas número 17.557, obrante al folio 210, del libro 182 de la sección segunda, tomo 1.704. Valor de tasación: 10.412.354 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.917.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 509/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, en representación de «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Padrón Suárez, con domicilio en Blasco Ibáñez, 16-1, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Prado Moure, con domicilio en Bernardo de la Torre, 79, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de abril de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de mayo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Titularidad de los esposos don Manuel Prado Moure y doña Asunción Peña Bermúdez:

Mitad indivisa de la finca urbana. Local comercial en la planta abaja del edificio ubicado en la calle Veintinueve de Abril, por donde está distinguido con el número 92 de gobierno, y calle Juan de Miranda, por donde tiene los números 20 y 22 de gobierno, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, por donde tiene su acceso, con la calle Juan de Miranda: al fondo o norte, con acceso con la calle Juan de Miranda: al fondo o norte, con patio de luces; naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Alamo. y poniente o izquierda, en parte con don Juan Álamo, y poniente o izquierda, en parte con finca una-B, en parte con caja de escaleras, y en parte con patio de luces. Finca número 7.164, libro 77, folio 74, tomo 1.085 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa finca urbana. Local comercial en la planta baja del edificio ubicado en la calle Veintinueve de Abril, por donde está distinguido con el número 92 de gobierno, y calle Juan de Miranda, por donde tiene los números 20 y 22 de gobierno, de este término municipal. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, y linda: Poniente, con la calle Veintinueve de Abril; naciente, en parte, con hueco de ascensor, y en parte, con finca una-B; norte, en parte con zaguán de entrada a viviendas y en parte con hueco de ascensor, y sur, con la calle Juan de Miranda. Tiene su acceso por ambas calles. Finca número 7.162, libro 77, folio tomo 1.085 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valorada, a efectos, de subasta en la suma de 3.250.000 pesetas.

 Mitad indivisa que como titulares de los anteriores inmuebles pueda corresponder a los referidos demandados sobre el derecho de vuelo del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales. Anotación letra A, de la finca número 3.021, obrante al folio 69, libro 36, sección segunda, tomo 1.044.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—3.932.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Sebastián Díaz González y doña María del Pino González Valido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0618/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.